

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO 009

04-09-2018

Se informa a la comunidad en general que mediante Auto de fecha 24 de agosto de 2018, se admitió la Acción Popular No. **13001-33-33-008-2018-00188-00** cuyo accionante es **LA PERSONERÍA DISTRITAL** y accionados **EL DISTRITO DE CARTAGENA** en la que se pretende:” **PRIMERO: Se declaren como vulnerados los derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente y; a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes; con ocasión de la omisión o retardo por parte del Distrito Turístico, Histórico y Cultural de Cartagena de Indias en la reparación del hueco ubicado en el andén izquierdo de la calle 29 B, o también conocida como Avenida del lago, pocos metros después de la intersección con la Carrera 18ª. SEGUNDO: Que en atención a la declaración de afectación de los derechos colectivos enunciados, se ordene a la entidad convocada para que en un término perentorio y urgente que usted determine pertinente, ejecute todas las acciones administrativas y presupuestales que den lugar a la implementación de las obras de reparación del hueco ubicado en el andén izquierdo de las calle 29B, pocos metros después de la intersección con la Carrera 18ª. TERCERO: Se comine al Distrito, para que en el marco de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, se abstenga de incurrir en este tipo de actitudes omisivas que impliquen el agravio de los derechos e intereses colectivos de esta índole. CUARTO: Ordenar la realización de todas las demás medidas necesarias que excedan las pretensiones presentadas por el actor popular en la presente acción, siempre que sean destinadas a hacer cesar la vulneración de los derechos colectivos que se encuentren quebrantados ”.**

El presente **AVISO** se fija en la Página WEB de la Rama Judicial por el término de Un (1) día a las 8:00 a.m. del día de hoy, cuatro (04) de septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018). Y se Desfijará el mismo día a las 5:00 p.m.


YADIRA E. ARRIETA LOZANO
Secretaria.